# 

Sale todos los dias escepto los lúnes.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En los demás puntos. 20 trimestre. Fuera de España. 60 .

Ballicante. Je ne soige 6 ns. mes.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. Antonio Galdó y Lopez.

PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita áesta redaccion se anunciará gratis, publicando su juicio crítico si se juzga conve iente.

#### el mismo favor. QUE GANGA! mensualidades del ene ultimo sin que

Sombreros de madera, 5 reales. al Pasaje, Salon de limpia-botasob ad 1000 à

Alicante 1. de Agosto de 1879.

#### EL PROYECTO

PEREZ LLACER.

contribuciones que al Banco entrega a

La Real orden en la que algunos diputados y especialmente la comision nombrada por el Ayuntamiento, creen ver resuelto favorablemente el litigio entre el Sr. Perez Llacer y el Municipio de Torremanzanas, dice ast:

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN . OD 819(189 M.)

D. Francisco de Zubeldie, Davictor de la Exemo. Sr.: Visto el expediente ins truido en el Gobierno de la provincia de Alicante con motivo de las cuestiones suscitadas entre el Ayuntamiento de Torremanzanas y D. Salvador Perez Llacer, á consecuencia de los trabajos ejecutados por éste para el alumbramiento de aguas en terrenos de su propiedad:

Vistos el dictamen emitido por la mayoría de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y el voto particular suscrito por uno de sus Vocales en 11 de Diciembre de 1878:

Visto el dictamen de la mayoría del Consejo de Estado, y el voto particular de la minoria del mismo Consejo de 19 de Marzo último: ugla bahisesen royam al

Visto el informe del Inspector general del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco La Gasca:

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alicante en 21 de Junio último haciendo suyo el proyecto presentade por D. Salvador Perez Llacer para abastecer de aguas á la capital, y resolviendo sustituir à este en los expedientes que con tal motivo tiene Sales Dromessyl . . incoados:

Vistos los artículos 45 y 46 de la ley de 3 de Agosto de 1866: Jes navev otare

Resultando que D. Salvador Perez Llacer celebró un contrato con el Ayuntamiento de Alicante para la conduccion de aguas con destino al abastecimiento de dicha ciudad, ejecutando con este motivo trabajos de alumbramiento, y abriendo varios pozos en terrenos de su propiedad, sitos en término de Torre-

manzanas: Resultando que el Ayuntamiento del citado pueblo acordó en 20 de Mayo de 1878 la suspension de los trabajos, en atencion á que con ellos disminuia el caudal de aguas que sirve para el abastecimiento y riego del pueblo, disponiendo posteriormente que se procediese à cegar el pozo abierto por Perez Llacer que más próximo estuviese á las fuentes

del mismo; saell andul) ab oott 13 . Resultando que el Gobernador de la provincia en 26 del propio mes revocó los acuerdos del Municipio de Torremanzanas, disponiendo la continuacion de los trabajos, y que contra esta providencia se alzó dicha Corporacion solicitando fuera revocada, toda vez que los pozos

de que se trateba no eran ordinarios, y que estaban comprendidos dentro de las prescripciones de los artículos 49 y 50 de la lev de 3 de Agosto de 1866:

Resultando que por Real orden de 24 de Julio último se declaró nulo y sin efecto el acuerdo del Gobernador relativo á la continuacion de los trabajos, sin perjuicio de que se continuara el expediente con arreglo à la ley para el esclarecimiento de los hechos, disponiéndose al propio tiempo que el Ingeniero Jefe practicase un detenido reconocimiento de los pozos y demás obras realizadas, informando cuanto creyera oportuno sobre éstas, y acompañando los datos que se le indicaban y los demás que juzgara oportunos para la mejor resolucion del asunto:

Resultando que del informe del Ingeniero que practicó el reconocimiento aparece: primero, que son cuatro las fuentes públicas de Torremanzanas, sirviendo la llamada Mayor para el abas tecimiento del vecindario y riego de la huerta de arriba, y las de El Canalon, La Teja y El Olmo para el abrevadero público y riego de la huerta de abajo: segundo, que los trabajos ejecutados por Perez Llacer no eran socavones ni galerías, sino dos pozos or linarios, denominados, Andrés primero y Andrés segundo, distantes entre si 82 metros, y emplazado el segundo à 42 metros de la llamada Fuente Mayor, empleándose como aparatos para la extraccion del agua dos nórias de hierro movidas por caballerías: tercero, que la profundidad de dichos pozos es mayor que la de algunos manantiales de las fuentes, cuyo caudal disminuia á medida que funcionaban las norias referidas, perdiendo la llamada Fuente Mayor un 64 por 100 de su dotacion: Ob and Blade Tob shoes to

Resultado que el Ayuntamiento de Torremanzanas y D. Salvador Perez Llácer presentaron nuevas instancias intentando demostrar respectivamente la validez y nulidad de los aforos practicados, y que oido el parecer de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos en pleno y el dictamen del Consejo de Estado, tambien en pleno, se dispuso que el Inspector general del Cuerpo de Caminos, Ganales y Puertos D. Francisco La Gasca practicase un nuevo reconocimiento de las obras, en vista del cual informara sobre todos los extremos conducentes al esclarecimiento del asunto:

Resultado del dictamen emitido por el mencionado Inspector general: primero, que los dos pozos abiertos por D. Salvador Perez Llacer en Torremanzanas son por todas sus condiciones pozos ordinarios de los comprendidos en el art. 46 de la ley de 3 de Agosto de 1866, extrayéndose de ellos el agua por medio de norias de hierro: segundo, que una parte del agua en dichos pozos alumbrada procede de la misma capa acuosa en que radican los manantiales de la Fuente Mayor del pueblo, de la cual por lo tanto se alimentan; siendo el resto del candal del pozo Andrés segundo, que es el más copioso, procedente de una capa interior à la indicada: tercero, que practicados los aforos de las fuentes y agotados dichos pozos hasta reducirlos al producto de los veneros que los alimentan, resultó una merma de 75 por 100 en la Fuente Mayor, y 23 por 100 en la de La Teja.

Resultando del expediente instruido por el Ayuntamiento de Alicante que existe una necesidad imperiosa de abas-

acceder a este legitamo desent no se tecer de aguas à dicha capital; que el Ingeniero D. Bernardo Gonzalez informa que en un radio de 35 kilómetros co existe otro alumbramiento de aguas que renna las condiciones del de que se trata para ser utilizado con dicho objeto, y que en 21 de Junio último el Municipio referido acordó hacer suyo el proyecto de abastecimiento formulado por don Salvador Perez Llacer, resolviendo sustituir á éste en todos los expedientes que para el abastecimiento de Alicante tiene incoados:

Considerando que la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos en su dictamen manifiesta ser fundado el temor que expresó el Ayuntamiento de Torremanzanas, de que con la constante explotacion de los pozos llegarian á desaparecer por completo los manantiales que surten las fuentes del citado pueblo:

Considerando que los hechos consignados en el informe del Ingeniero que efectuó el primer reconocimiento han sido comprobados por el Inspector don Francisco La Gasca, que ha encontrado que la distraccion y merma de las aguas de Terremanzanas es aun mayor que la que arrojaron les aforos practicados por el Ingeniero Miró, y demuestran hasta la evidencia que la extraccion del agua alumbrada en los pozos abiertos por Perez Llacer ocasiona al pueblo de Torremanzanas los gravísimos perjuicios que son consiguientes á la privacion del agua indispensable para la conservacion de su existencia y el fomento de su riqueza agrícola, y á cuya propiedad tiene un derecho perfecto y reconocido:

Considerando que el sentido general de las disposiciones de la ley de 3 de Agosto de 1866 es el mas escrupuleso respecto al derecho de propiedad, como lo confirma el artículo 299, al establecer que lo en ella preceptuado no puede perjudicar los derechos legitimamente adquiridos antes de su publicacion.

Considerando que si bien los artículos 45 y 46 de la referida ley atribuyen al dueño de un prédio la propiedad de las aguas en el mismo alumbradas por medio de pozos ordinarios, dándole facultades para abrirlos «aún cuando con ello resultasen amenguadas las aguas de sus vecinos, » no ha podido nunca hacerse extensivo ese derecho á autorizar al alumbrador para privar de sus aguas potables à un pueblo siu pugnar con el espíritu de la ley, que considera como servicio y aprovechamiento preferente el abastecimiento de las poblaciones.

Considerando que los derechos que dichos artículos conceden se limitan al uso y aplicacion ordinaria que las aguas alumbradas puedan tener dentro de la finca donde lo fueron, pues esta limitacion era la establecido por la ley 19, título 32, Partida 3.º de donde aquellos artículos derivan sus preceptos, y por que en el caso de que hubieran de salir fuera de la finca, la citada ley en su artículo 49 establece trabas limitaciones que tieuden à avitar el mas leve perjuicio i im sineponio i lagri el charrei.

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con el dictamen emitido por la mayoria del Consejo de Estado, y conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien declarar:

1. Que D. Salvador Perez Llácer no puede distraer ni mermar las aguas de las fuentes públicas de Torremanzanas con el uso y explotacion de las norias que ha abierto en terrenos de su pro-

piedad con la denominacion de Andrés primero y Andrés segundo.

Que resultando ser mayor el caudal de aguas en estos alumbrados que el aforado en aquellas fuentes D. Salvador Perez Llácer puede utilizar como de su propiedad la cantidad excedente de la que el referido pueblo venia disfrutando en sus fuentes en cada época del año antes de la apertura y explotacion dellas norias. Ovilled soforen obinsi nen

3.º Que el Ayuntamiento de Alicante puede, con arreglo à la ley general de Obras públicas de 13 de Abril de 1877, conducir para el abastecimiento de la capitallas aguas alumbradas por D. Salvador Perez Llacer y de su propiedad, pero respetando los legítimos derechos de Torremanzanas.

4.º Que la misma Corporacion, prévios los estudios correspondientes, y con arreglo álodispuesto en la seccion 2.ª, capítulo 11 de la ley de 13 de Junio prôximo pasado, podrá expropiar las aguas de Torremanzanas que fueren necesarias para abastecer à Alicante, respetando las que correspondan para el abastecimiento del referido pueblo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1879. - C. Toreno. - Señor Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.

Nos parece tan grave lo consignado por la soberana disposicion que acabamos de trascribir, y tan contrarios al proyecto de que se trata los resultados obtenidos despues de tantos afanes y esperanzas, que nos abstenemos por hoy de dar nuestra opinion sobre el asunto, pero escitamos el celo de los apreciables compañeros en la prensa de esta localidad para que fijen su atencion en los considerandos y acuerdos de esa Real orden, y den su ilustrado parecer acerca de tan interesante documento.

Ha llegado ya la hora de que meditemos sériamente sobre los resultados obtenidos por el concesionario de la aguas de Torremanzanas, á ver si tenemos motivos para regocijarnos, ó de sufrir un nuevo desengaño.

#### ADMINISTRACION GONSERVADORA.

ties (bro y our at the large tante Cuando llegó á nuestras manos la relacion por capítulos de la Deuda total del Ayuntamiento de esta ciudad en 30 de Junio último, la cual dimos á conocer á los señores suscritores en el número de ayer. no pudimos menos de asombrarnos al ver el considerable é incomprensible aumento que ha tenido de algunos años á esta parte, y tristes, muy tristes reflexiones vinieron à nuestra mente al considerar cuán angustiosa es la situacion de esta Municipalidad en manos de los que por sarcasmo, se llaman regeneradores de la pátria!

Pena y asombro habrá causado tambien en todo el vecindario al saber que la ciudad debe la enorme suma de rvn. 4.521.753'52, cuando todos, creyendo de buena fé que los hombres de la situacion dominante cumplirian sus repetidas y solemnes promesas, y que se consagrarian con verdadero celo á los grandes intereses de esta capital cuya administracion solicitaron con marcado empeño, suponiamos, y debiamos suponer con sólido fundamento, que la antigua deuda habia quedado reducida en cantidad más ó menos importante. Y era por demás lógico y natural que mantuviésemos esta ilusion, porque los Ayuntamientos que se han sucedido de seis años á esta parte, han tenido ingresos positivos que les ha permitido cubrir las atenciones corrientes, y dar gruesas cantidades á cuenta de deudas anteriores, y porque no podíamos sospechar siquiera que estando la Hacienda municipal en manos de los sábios é inteligentes conservadores, fuese llevada tan rápida y torpemente á un estado de ruina y de descrédito como el que á grandes voces acusan los rvn. 4.521.753.52 que se deben por todos conceptos.

Si es este el orden que nos ofrecian los conservadores; si es este el crédito con que deseaban rehabilitar al Municipio; si es este el ejemplo de administracion con que se prometian asombrar al mundo; si son estas las pruebas que justifican aquel afan inmoderado que demostraron de apoderarse del Ayuntamiento, quédense con toda la gloria que pueda corresponderles, que nosotros, y con nosotros Alicante entero, lamentamos con honda amergura el instante en que fué á parar á sus manos, la gestion de los intereses comunes.

Para demostrar con datos todo lo funesto de la administracion conservadora, nos basta una sencilla comparacion.

Al cesar el Ayuntamiento que tuvo á su cuidado el gobierno de Alicante durante los últimos meses del año 1873, publicó una Memoria con datos tan curiosos como interesantes, en la cual consta que segun liquidacion practicada en 30 de Junio de 1872 la deuda se elevaba à 827.000 pesetas, y para esto hay que tener en cuenta, que están incluidos en esta cifra pesetas 192.054'54 que casi en su totalidad proceden de la época anterior á la Revolucion de Setiembre y otra suma importante hasta 30 de Junio de 1868, se adeudaba á la Compañía holandesa de alumbrado público.

En cambio, la deuda en 30 de Junio próximo pasado, se ha elevado, conforme dejamos dicho, á pesetas 1.130.438.38.

Diferencia en contra de la administracion conservadora sin deducir más de doscientas mil pesetas de créditos anteriores al año 1868, pesetas 303.438'38!

A la vista de este dato cuya elocuencia aterra, se comprende sin

Ministerio de Cultura

esfuerzo que se mostrase tanta repugnancia en la Secretaria del
Avuntamiento á facilitar las noticias
y los apuntes que solicitaron amigos nuestros, usando del derecho
que les reconoce la Ley, y se comprende la negativa del Sr. Alcalde
de la época á que nos referimos, á
facilitar las notas que respetuosamente se pidieron por escrite, á
causa de cuya negativa se recurrió
á la Superioridad.

Hicieron bien, decimos, en no acceder á este legitimo deseo; no se les podia exigir que fuesen á un mismo tiempo víctimas y verdu-gos.

Conviene tener presente que en aquellos tiempos tan condenados por los conservadores, el presupuesto de gastos ascendia á pesetas 446.935'44, en tanto que el presupuesto del presente año económico, llega á 607.000 pese tas; es decir ha sufrido un aumento de pesetas 160.064'56 á la par que, como hemos visto, ha crecido tambien la deuda en proporciones que asustan.

Y nos será lícito preguntar ¡qué obligaciones se han creado para que el presupuesto haya llegado á suma tan elevada?

Y nos será lícito preguntar si con el aumento de 32.000 duros en el presupuesto hemos ganado algo en policia urbana, en instruccion, y en todos los servicios públicos que están ahora mas abandonados que nunca?

Cumplido ya nuestro propósito que es demostrar al vecindario el valor de ciertas promesas y que en determinados momentos su indiferencia es un acto contrario á los intereses propios, demos por terminado el artículo, dejando en completa libertad al lector para que haga los demás comentarios que gus te, que muchos y muy triste son los que pueden hacerse.

En contestacion á nuestro articulo del mártes acerca de la cuestion de aguas para Alicante y del proyecto del Sr. Perez Llácer, dice «La Voz de Jijona» lo siguiente:

"Por escritura otorgada ante el Notario de Jijona D. Vicente Sala, en 17 Marzo 1876 entre D. Salvador Perez Llacer, don Gerardo de Igual y Fol y D. José de Scals y Perez en representacion de su señor padre D. José de Scals Rovira, aparecen les apartados primero, segundo y cuarto, que á la letra dicen»: - Que tiene el proyecto y concesion por causa de utilidad pública para conducir aguas potables del término de Torremanzanas y Jijona á la Ciudad de Alicante y otros puntos y para su acueducto atravesar terrenos de varios propietarios de estos términos, y entre ellos las heredades de Abió llamadas Mas de Retor, de D. José de Scals y Rovira y las Bueltas del don Gerardo de Igual y otra denominada Espartal tambien de este - . Que vende á don Gerardo de Igual y á D. José de Scals Perez en el nombre que concurre cien mil litros de agua de las que ha de conducir, entendiéndose que serán cincuenta mil litros á don Gerardo de Igual y cincuenta mil litros para D. José de Scals y Rovira, que la tomarán en el acueducto en sus respectivas heredades citadas y sitio de ellas que les sea mas conveniente; entendiéndose los cien mil litros por cada veinticuatro horas divididos por partes iguales, por el precio entre ambos de cuarenta mil reales vellon ó sean diez mil pesetas, cinco mil por cada uno. - Que tambien ofrece el Sr. Perez y se compromete á vender á los señores Igual y de Scals Rovira, aguas de las sobrantes que venda para riego

dándoles preferencia á cualquiera otro comprador y por el mismo precio que tienen fijado para los propietarios actuales regantes de Torremanzanas; al Sr. Igual para el riego de sus heredades de las Bueltas y Espartal en estension de setenta jornales entre ambas heredades, á su eleccion, pudiendo tomar mayor ó menor cantidad hasta el máximum de setenta jornales; y al señor de Scals Rovira hasta la cantidad de diez jornales para su heredad nombrada del Retor.»

Con esto creemos haber contestado á las insidiosas observaciones que se permitió hacer El Graduador en el artículo de fondo publicado en el número correspondiente al mártes último.

Aun no nos atrevemos á hacer comentarios, esperando que se haga la luz en este asunto de tan vitalisima trascendencia.

Resultando que por tosal (rden del 2

:809) of olsoy A of Cab tol a

Con una alegria casi infantil, nos dice ayer «La Union Democrática,» que ha sido el primero en hablar de la reunion que tuvo efecto en el Consulado para tratar de abrir pozos artesianos en la huerta, y encarándose con nosotros, con un desenfado inocente, nos aconseja que dejemos de vindicarnos de una omision tan importante.

Vea V. lo que son las cosas!

Así como sentimos que hubiese preferencias para la publicacion
del Programa de las fiestas, esperimentamos una inmensa satisfaccion
cuando el colega federal hizo suyas cuantas manifestaciones proclamaron los regantes de nuestra
huerta en la citada rennion.

Y como nó, si venia con su ilustracion á colocarse en el mismo terreno en que de antiguo estamos nosotros colocados!

Ayer hablamos de la aflictiva situacion de la clase jornalera de
Torrevieja, y hoy toca dar una mala
noticia que recibimos de Villena,
donde se puede considerar perdida
la cosecha del maiz y la de patatas.
El gusano, mas voraz que la langosta, ha destruido las plantas.

Pasan ya de ciento diez los expositores de esta provincia y de
fuera de ella que han enviado sus
objetos para la próxima exposicion,
en los cuales los hay muy notables.

La Sociedad El Fomento encargada de llevar á cabo la exposicion, ha reunido ya muchos productos agricolas y fabriles entre los que se encuentran muestras de azafran, cebada, mármoles, vinos, conservas, aguardientes, etc., y una coleccion de paños y satenes de Alcoy.

Otros productos que seria prolijo enumerar se encuentran ya en poder de la referida Sociedad; y todo hace creer que el certámen provincial de 1879 promete ser mas brillante que el de 1860.

Reciban por ello nuestra felicitacion la Sociedad El Fomento, iniciadora de este pensamiento.

Los conservadores de esta capital tienen abandonado el pago de los maestros de escuela hasta el punto de estar debiendo á uno de ellos la friolera de SESENTA MEN- sualidades de material y casa, y unos 20.000 y 4000 rs. á otro por atrasos y del año actual respectivamente.

Sabemos de algunos profesores que se hallan en igual caso, à quienes no se les atiende à pesar de hallarse sumamente necesitados.

Pero para que la administracion de los conservadores sea todo lo desordena- da é injusta que debe ser, sucede que existen privilegios en el pago à los maes. tros, pues mientras unos han cobrado muchos atrasos, otros no han conseguido el mismo favor.

Hoy se debe á dichos profesores seis mensualidades del año último sin que puedan conseguir la mas pequeña suma á cuenta de su haber, no obstante la Real órden del Ministerio de Fomento, mandando que se pague á los maestros con igual preferencia que á las primeras atenciones del Ayuntamiento y encargando á la administración económica de la provincia, que del 4 por 100 por contribuciones que el Banco entrega al Ayuntamiento, se pague lo que se adeuda por material y personal de las escuelas.

Pero los conservadores de estos tiem. po, como los de siempre, se hacen el sueco y siguen administrando con entera independencia de las disposiciones superiores.

Y asi van viviendo.

Es esperado en esta ciudad, el señor D. Francisco de Zubeldie, Director de la compañia de perforacion de pozos artesianos establecida en Vitoria, que viene con objeto de contratar el que el Sindicato de riegos quiere abrir en el valle de Busot.

A propósito de lo que se les adeuda à los profesores de primera enseñanza, sabemos de una respetable y antigua Senora Maestra de la capital que hallandose há largo tiempo en una situacion suma mente apurada por enfermedad y desgracias de familia, fué á implorar con la mayor necesidad algunasuma á cuenta de unos 20.000 reales que el Ayuntamiento le debe por atrasos y de seis meses de haber del año corriente y despues de muchos viajes y súplicas, obtuvo del señor Alcalde la consoladora respuesta de que alla por el 16 o 20 de Agosto actual se daria juna mensualidad! No les parece à ustedes desconsoladora

Pues considere el lector con cuanto gusto verán estos y otros acreedores del Ayuntamiento las próximas fiestas que el Sr Viravens y otros beatos como él dirigen á nombre del Municipio que no paga á sus numerosos acreedores.

Ayer se recibió el siguiente despacho telegráfico:

and ab someried he seems de su obacina

manaihmandanna en enjedeus avidous

Santander 51 Julio, 1.30 tarde.

El vapor correo «Mendez Nuflez,» fondeó sin novedad el jueves á las diez y media mañana, procedente de Habana.

Bandoleros jeh?
«El Eco de Cuba» llegado el domingo á Madrid, dice:

Nos consta que el escelentísimo señor general Blanco ha dictado personalmente las medidas mas enérgicas á fin de que sean esterminadas las dos únicas partidas de bandoleros, bien escasas en número, que existen en la jurisdiccion de Colon y estien-

den sus depredaciones á otros distritos limítrofes. Los hechos feroces que han perpetrado estos malvados desde el momento en que se lanzaron al campo, y los crueles asesinatos que han cometido recientemente en el Perico, les dan su verdadera significacion de foragidos, colocándolos en una situacion escepcional, sin que ningun género de consideracion sea bastante á mitigar el rigor del castigo á que son acreedores...

Los electores del Sr. Martos, le han regalado este caramelo, en forma de parte telegráfico:

«Progresistas democráticos de Valencia creen indiscutible la jefatura del sefior Ruiz Zorrilla. .

Indiscutible Todo el mundo boca abajo.

### Despachos telegráficos

Londres 30.-El Sr. Lauson propondrá pronto á la Cámara de los Comunes una súplica dirigida á la Reina de Inglaterra para que niegue su consentimiento á la creacion de un monumento al principe Luis Eugenio Napoleon en la abadía de Westminster.

Roma. 30. - La policíia ha cogido en esta corte muchisimos ejemplares de un programa de asociacion universal republicaua, en el que se decia que habia llegado la hora y que todos los afiliados habian de prepararse para tomar parte en un movimiento muy cercano.

Las autoridades han tomado toda clase de medidas para mantener el órden.

Este hecho ha producido grande agitacion.

Se han verificado algunas prisiones.

San Petersburgo. - 30. - Pasan de cuarenta las personas detenidas por sospechas de haber favorecido y ayudado á los nihilistas en el incendio del palacio del Kremlin y casas inmediatas.

Se temen nuevos incendios en vista de las declaraciones de algunos de los detenidos.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR de El Graduador.

Madrid 3) Julio 1879.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Entre los hombres políticos de diferente matiees y de reconocida significacion en el partido à que pertenecen, se generaliza la creencia de que el próximo período parlamentario por breve que sea su duracion ha de ser fecundo en acontecimientos; pues las minorias democráticas que no están por perder el tiempo en monotono quietismo aprovecharan la discusion de cierto y tracendental proyecto, de que tanto se habla para manifestacione que pueden dar lugar á borrascas, ademas de otros planes que parece figurar ya en el programa de los trabajos que se proponen realizar en la campaña parlamentaria de otoño próximo, con el concurso de otres minorias a quienes trataban de alejar en sus aspiraciones para mejor conseguir su objeto.

Los presidentes del Consejo y del Congreso, han tenido una larga conferencia en la cual se ha tratado de asunlos esencialmente políticos y de los que las Cortes tendran que ocuparse dentro de unos tres meses. Tambien se ha hablado de las cuestiones de Cuba; y el segundo como ministro que fué de Ultramar, suministró al primero importantes datos que habrán de tenerse presente al redactarse los proyectos de reformas administrativas en nuestra grande Anti-

lla, asi como tambien el de la abolicion de la esclavitud, sobre el cual Martinez Campos viene trabajando, habiendo pedido algunas noticias referentes al asunto, al capitan general de Caba, que deberà remitirlas en breve.

En ciertos centros oficiales se ha dicho à última hora que en la primera quincena del próximo mes de Agosto, el Rey saldrá de la Graja para uno de los puertos de las provincias vascongadas, en donde se detendrá unos cuantos dias y despues hará une breve escursion á Poó, endonde se encontrarán para esta fecha, la Archiduquesa D. María Cristina, acompañada de su angusta madre la emperatriz de Austria.

Doy á V. esta noticia tal y como corre en las regiones que dejo indicadas.

Apenas quedan en Madrid unos cuantos diputados; todo el mundo que ha podido, se ha apresurado á salir de esta caldera que achicharra á los que vivimos de patitas en ella.

El lúnes irán los ministros á la Granja y tendrán consejo con S. M el rey al cual llevará el Sr. D. Francisco Silvela su primera tanda de gobernadores, que á cada momento sufre nuevas modificaciones; de aqui el que no pueda decirse nada en definitiva, respecto á personas.

Suyo afectísimo. El Corresponsal.

Gacetillas.

LO TIENE MERECIDO. - Ayer nos ocupamos de lo grata que fué recibida la noticia de que los martes y viernes la banda de música de los establecimientos de Beneficencia tocaría en el paseo de Mendez Nuñez, pero nos abstuvimos de decir ni una palabra del concepto que le habra merecido al público las piezas que esa noche se tocaron, y hoy, sino por nuestra cuenta, para que no sencs jnzgue apasionados, copiaremos lo que dice nuestro compañaro e El Constitucional:»

· Respecto al programa y á las piezas que se tocaron, seríamos injustos sino dijéramos algunas palabras en merecido elogio de los ejecutantes y de su celoso director el Sr. Charques que nos ofreció una coleccion de piezas escogidas entre las que merecen especial mencion, por la maestría y acierto conque se interpretaron, la sinfonia de «La Mutta di Perti ci,» el recitado y ária de tenor de «Norma. y un . Tango. titulado . El Habanero, e composicion del Sr. Charques, de un corte originalísimo y de delicada estructura, pieza que, aunque sencilla, honraria mucho á su autor si el Sr. Char ques no lo fuera de más selectas y da mayor estudio. cualquiera de las cua'es, bastaria prra acreditarla de concienzudo compositor y entendido maestro.

Lo veremos. - En el programa de las fiestas reza en primer lugar como un gran acontecimiento, la entrada en esta ciudad de la Sra. doña Violante, y por los preparativos que se llevan à cabo, y por la farsa que se váa presentar dicen les inteligentes en estos asuntos, que será de lo mas lucido.

PREPARARSE. - Segun los últimos avisos entre hoy y mañana se esperan grandes borrascas en Francia, afectando tambien á España, acompañadas degrandes lluvias

Aunque se ahoguen las fiestas, permita Dios que llueva.

Qué será. - El agua que discurria ayer por las fuentes, producia al llenar los cántaros una espuma tal, que á pesar de la escasez que de este elemento seutimos, era repugnante á las mujeres que llenaban los cántaros, y algunas se marcharon sin agua.

Tras de poca, mala.

YASE CONOCE. — El aspecto de la poblacion daba à entender ayerque la gente vá acudiendo á las fiestas, á los baños y á los toros.

Esto se conocia en los cafés y en los paseos, y la velada de la plaza de la Libertad, que se vió anoche concurrida como no ha tenido ejemplo en los dias anteriores.

VEREMOS. — El Sr. Arzobispo de esta diócesis, en vista de la pertinaz sequía que sufren los campos de las provincias à que alcanza su jurisdiccion, ha dispuesto que se rece en todas las misas la oracion ad petendam pluviam.

HAY QUE PREVENIRSE. - Recordamos que en las fiestas del año pasado se llenó el depósito del agua, y por espacio de tres dias nos olvidamos de nuestra triste situacion.

¿Se puede hacer este año?

Lo sentimos. - Ayer l'egó á esta ciudad el tren correo con bastante retraso, debido segun se nos asegura á que cerca de Almansa fué cogido un carro al alravesar la via.

Se decia que habia que deplorar la muerte del carretero.

Sentimos de veras este percance.

DOBLE ASESINATO. - Un suceso san griento ha ocurrido en Medina Sidonia. Por motivos desconocidos, el alferéz abanderado del batallon de depósito residente en aquella ciudad disparó un rewolver contra su esposa, que se encontraba en cinta, infiriendole heridas tan graves que la hicieron sucumbir dos dias despues, habiendo antes abortado la desdichada: esta circunstancia hace que tan odioso delito se considere como un doble asesinato.

El agresor fué preso.

ABANICOS. - Se acaba de recibir un gran surtido de última novedad que llaman la atencion por su gran baratura en el Bazar Valenciano de Roma y Lopez, plaza del Progreso, frente la casa Ayuntamiento.

En dicha tienda encontrarán un bonito surtido en parasoles para caballero, bastones de capricho, armas de fuego, rowélvers, bulldog norte americanos, pistolas de salon lofosé, centrales y

de remigton, escopetas de todos sistemas sombrillas para señora, antúcars, pulseras, peinetas, diademas, collares, completo surtido de bisutería, perfumería francesa, nove lad en juguetes de capri cho, tapetes redondos para mesa, objetos de fantasía para regalos, sortigeros, pureras de música, dovocionarios, timbres eléctricos y completo surtido de quincalla.

A COMPRAR. — En la sombrerería de D. Marcelo Losada, se ha recibido un gran surtido de sombreros para caballeros, niños y niñas, para la próxima estacion. Tambien ofrece una gran va riedad de géneros, como son, corbatas de lazo, nudo y chalina; cuellos y puños, guantes de hilo y cabritilla para caba. lleros y señoras; plumeros, bastones, antocars y sombrillas.

Además hay un variado surtido en perfumería de las mejores fábricas del estrangero; todos estos géneros se dán á precios muy económicos.

#### Seccion comercial.

#### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

Laud Joven Laura, p. Corderch, de Torrevieja, con sal y efectos. Bergantin Goleta Matilde, c. Cardona, de

Ibiza, con lastre Balandra Juanita, c. Felip, de Aguilas,

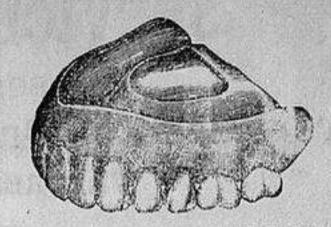
son azucar.

Vapor Amalia, c. Franco, de Oran, con Sanado y efectos.

Laud Nuevo Santísimo Cristo, p. Rodriguez, de Benidorm, con lastre.

DESPACHADOS. Laud Consuelo, p. Lopez, para Barcelona, con parte.

#### Seccion local.



Gabinete Odontológico del Profesor dentista y subinspector del mismo ramo,

#### Antonio Espuch.

Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras, desde un diente en adelante sistema Anglo-Americano ó sea presion atmosférica. Mendez Nuñez, 5, principal. derecha.

Alicante.

#### Aviso.

Se arrienda el teatro Principal de esta ciudad para el venidero año cómico, segun pliego de condiciones de manifiesto en casa del Administrador, calle de Riego, número 10.

Las proposiciones se admiten hasta el día 10 del próximo Agosto.

Alicante 25 Julio 1879.

COMISION ORGANIZADORA DE LA EXPOSICION PROVINCIAL.

Por acuerdo de la misma se pone en conocimiento de los Expositores que los objetos destinados á la próxima Exposicion serán recibidos todos los dias de 8 á 12 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde en las casas consistoriales de esta Ciudad.

Alicante 23 Julio 1879. - El Secreta rio, José Mirete y Visedo.

#### Agua fresca y casas de alquiler.

A la orilla del mar, junto á Alicante, en la cantera hay una finca llamada la Britanica donde se alquilan habitaciones à precios económicos.

El dneño de la finca lo es tambien del Kiosco de la plaza del Mar, que sin omitir gastos ni medios ha conseguido, no teniendo água eu sus depósitos, hacerse de buena é higienica, que ofrece al público á precios económicos.

#### Aviso.

Gran fábrica de persianas de D. Antonio Al modovar y Sanchez, provincia de Alicante

Este establecimiento en el que existe una gran máquina de Vapor, conocido antes con el nombre de Almodovar Sanchez hermanos, desde que quedó á cargo de dicho señor, no ha escaseado medios ni sacrificios para que figurára como el mejor de los de su clase, tanto por la perfeccion, como por la economia con que ofrece al público dicho género.

Representante en Alicante, D. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor.

#### Preparacion

para carreras especiales, civiles y militares por D. José Mirete y Vicedo, Licenciado en ciencias exactas, abogado y jefe por opo. sicion de trabajos estadísticos de esta provincia Montengon 6, segundo.

#### Ultima hora.

#### DESPACHO TELEGRAFICO.

Servicio particular de «El Graduador» Madrid 31 11.10 noche.

Orovio marchó baños Sobron. Menfis decrece flebre. Retirádose presupuestos Con-

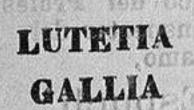
greso.

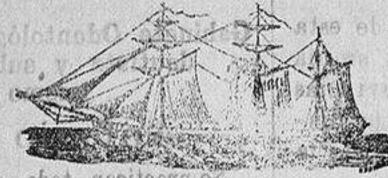
Alicante.—Imp. de R. Jorda.

### Servicio regular

semanal

entre Alicante, Orán, Cette y Marsella. VAPORES FRANCESES





MASSILIA

Salidas de Alicante todos los mártes á las 6 de la tarde, admitiendo carga y pasageros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Princesa, 26.

Nota. - Estos vapores en combinacion con los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admiten carga para París (gare de Bercy).

### Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE POR LOS VAPORES

ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSE.

Salidas de Alicante, todos los mártes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasageros. Consignatarios: Sres. G. Ravello é Hijo. - Calatrava, 12.

## LOS Enfermos QUE

sufren por impurezas ó infeccion de vicios humorales en la sangre, así como por su crasitud é irregularidades de la circulacion se curan con el

Enolaturo ZARZA-COSTAS.

que regulariza la circulacion, evitando las congestiones y la aplopegia, que destruye los kerpes escrófulas y demás humores que motivan picazon, irritaciones, erupciones, escoriaciones, pesadez de cabeza, ensomios, pesadillas, etc.; eliminándose el vírus por la orina; que estingue los restos de sifilis y venéreo; y finalmente, cura las inflamaciones de los ojos, boca, garganta y la de los organos génitu-urinarios; siendo un remedio poderoso para las enfermedades nerviosas y calmante bastante seguro para todo género de dolores.

Frasco de 10 onzas, 12 rs. Id. de 4, 5 rs.

De venta, en las principales Farmacias y Droguerias de España.

Depósito general en Valencia, Farmacia de Costas, Sombrereria, 5. discrebe sur no sure

#### Jarabe tónico anti-nervioso

de corteza de naranja amarga PREPARADO POR

### D. José Cárlos Bellido,

od se Farmacéutico. Plaza de Isbel II, Alicante.

Este delicado Jarabe, que usa como higiénico y como medicinal, se emplea con feliz éxito como tónico y estomacal y en general en todas las afecciones nerviosas: cob al registration para caba. I tanto por la perfeccion, como por la eco: casoiv

Tambien se espenden en esta farmacia los Jarabes de Cidra, Limon, Fresas, Trambuesas, Grosella, Agraz, Goma etc., á 4 reales botella.

Farmacia de D. José Cárlos Bellido, plaza de Isabel II,

(antes de las Barcas), Alicante.

Alfoanto - Imp. de R. Jorda

#### FARMACIA

## Rodriguez Hernandez,

.obnuges & no Mayor 22; Alicante.

Nuevo eficaz y suave purgante por el Agua grod emillinatural

«HUNYADI JANOS,»

ACCEPACEO TELEGRANTOO Budapest, (Hungria)

Esta agua que ha sido analizada por los Eminentes Químicos Liebig, (1870) Bunsen (1876) y Fresenius (1878) y recomendada por los mas distinguido, médicos de Europa, es rica en sales de sosa magnesia y otras; ácido carbónico libre y combinado y una pequeña cantidad de Bicarbonato de Oxido de hierro que la hace tolerable à los estómagos mas delicados. Su accion es pronta y sa caz sin que ocasione la mas ligera molestia.

Véndese á 6 rs. botella de cuartillo y medio en su unico depósito en esta provincia, farmacia de D. Rodriguez Hernandez, calle Mayor 22: Ali

cante.

Amnisterio de Cultura

Europa. En tablones de novalenciano. Almacen:

los

carne y Quina: son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por escelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estomago y los intestinos.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.



Mediante este excelente remedio, las instrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud á la muger eu s edad critica, desaparecen radicalmente, á las personas pálidas ó de color enfer mizo recobran la mas perfecta salud gra cias á las célebres Pildoras Holloway cuyas propiecades curativas introducien dose en el fluideo vital, lo limpia de toda

a: que vemos que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicaments s era con tanta eficacia como estas pildoras, las cuales curan con pro titto desórdenes del higado y del ostómago, alejando toda acidez perjudicia con ys tuyendo al higado su accion natural.

Vanoleon en la abadía de Westminster. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavi al purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

Este célebre Unguento que ha sido acoptado en les principales hospitales, de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, de pliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Lus erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas d. toda especie, los abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supue aciones de todo género, ya sean del cutis, glandulas o músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso balsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, puel den librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes des Unguento Holleway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviers siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguertoe Ampliar instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamento. envuelven las cajas de Pildoras y botes de Unguento com le ne as

Se venden en las principales farmacias del mundo entero en el establecimiento central del profesor Holloway, 533. Oxfor-Streett y Londres



Curacion pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse facilmente en secreto aun yendo de viaje. Aprobacion de la Academia de Medicina. Certificaciones de MM. RICORD, CULLERIER, DES-RUELLES, quirúrgicos principales encargados espe-cialmente en los hospitales de Paris del servicio de las enfermedades contagiosas, que acreditan que las Cápsulas-Mothes se han empleado siempre con el mejor exito y que nunea estara bastante recomendado y propagado este sistema

N. B. Para evitar la falsificación, existr la etiqueta conforme al modelo que acompaña, que ostenta en fondo azul c? sello del Estado frances.

Se vende en las principales farmacias.

### Rafael Abat

San Francisco, núm. 20; Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños. --Colchones patente de tela metálica para las mismas. Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legitimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler.

Variado surtido en vajilias de porcelana trasparente, loza inglesa, alemana y francesa.

Batería de cocina, de hierro con bañopor dece lana y estañada.

Lamparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Elegante surtido en objetos de capricho propias para regalos de boda, etc. etc.

Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legitima agua de Johana, Mais Farina. nareque es academ y you error

Variado surtido de juguetes.

Banado

Máquinas para coser á mano y á pié.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

### Interesante.

Se compran toda clase de valores del empréstito de 175 millones, títulos de la deuda amortizable, etcétera etcétera. Se ceden Bonos del Tesoro y toda clase de papel del Estado al precio de cetizacion mediante una pequeña comision. Se gestiona el pronto despacho de toda clase de asuntos tanto en esta ciudad como en Madrid y otros puntos. Princesa, 24, principal.

### INTERESANTE

para las Señoras.

En la perfumeria de Antonio Guillem, frente ala celle de las Almas Mayor, 18, se ha recibido el agua de Matilde Dias; hay para rubias y mon . nas á 30 rs. frasco, la crema de nieve y almen ra de Brea y Moreno.

Varias pastas y elixires para la dentadura y el rico jabon dentrífico del Dr. Thomas.

Los ricos estractos Kampaca, gilan gilan, el heno y otros de buen gusto y tono.

Tambien ofrezco un variado surtido de jabones, polvos arroz, velontina y todo lo correspondiente al ramode perfameria, tintes de todas clasesparael cabello, recomiendo el Richard y el Fénix. Cre ma para el cutís de ley y de cisne. 113 110 96800

Antonio Guillem Marin: Mayor, 18.

RAN surtido de ferretería. - Pernies a de todos tamaños. Las al us alsula Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta sesenta.sid ed es geldmil sessio ser sodil

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillem, calle Mayor, núm. 13 15 17.